

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **1765** SUMINISTROS TECNOLÓGICOS VARIOS, S.A. (SUTEVASA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión celebrada con el carácter Universal el día 4 de marzo de 2014, acordó por unanimidad:

1.º Reducir el capital social de la compañía, con la finalidad de devolver a los actuales accionistas parte de sus aportaciones, mediante la disminución del valor nominal de las acciones que configuran el actual capital social, números 1 al 31.000, ambos inclusive, en la suma de 0,10121 € por acción, pasando de su valor nominal actual de 60,10121 € a 60,00 € cada una.

La reducción se efectúa con cargo a beneficios y reservas de libre disposición, destinándose el importe del valor nominal disminuido que asciende a la cifra total de 3.137,52 €, a una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Esta operación de reducción de capital por disminución del valor nominal de las acciones, responde a la necesidad de ajustar el valor nominal de cada acción a euros enteros, dado que el valor nominal actual dificulta la operación en relación con las acciones de la sociedad, tanto para la realización de operaciones de ampliación y reducción de capital, como en el supuesto de transmisión de las mismas.

2.º Reducir nuevamente el capital en la cantidad de 148.500,00 €, mediante la amortización de 2.475 acciones de 60,00 € de valor nominal cada una, números: 28.526 al 31.000, ambos inclusive, con la finalidad de devolver aportaciones al titular de dichas acciones que se han de amortizar.

La reducción se efectúa con cargo a beneficios y reservas de libre disposición, destinándose el importe del valor nominal de las acciones objeto de amortización a una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Como consecuencia de las reducciones, el capital social se fija en la cifra de 1.711.500,00 €, representado por 28.525 acciones nominativas de 60,00 € de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Las reducciones de capital acordadas tienen eficacia inmediata, por la sola voluntad de la Junta General, dado que en los presentes casos no existe derecho de oposición de los acreedores a la reducción conforme a lo establecido en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 11 de marzo de 2014.- El Administrador Único, Eduardo Maldonado Trinchant.

ID: A140013679-1